 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 310,03,08-18
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 03
	AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO ESPECIE POR EVENTO	Fecha: 28/08/2020
		Página 1 de 7

1. OBJETIVO


Brindar ayuda y/o atención humanitaria inmediata de forma subsidiaria a través del mecanismo de Especie (Kits Alimentarios y No Alimentarios) a las entidades territoriales con menor capacidad técnica, administrativa y financiera que además presente un número considerable de declaraciones de hechos victimizantes recientes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de solicitudes de ayuda y/o atención humanitaria inmediata en subsidiariedad a través del mecanismo Especie por parte de los municipios y va hasta la entrega de los bienes y/o productos que componen de la AHI. Las partes intervinientes serán la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias y las Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

- Atención Humanitaria inmediata:** De acuerdo con el artículo 63, de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 93, Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 68, es la atención entregada durante la fase de la inmediatez a las personas u hogares víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado; que manifiestan mediante declaración hechos ocurridos en los últimos tres (3) meses y que se encuentran en estado de vulnerabilidad acentuada e incluye los componentes de i) alimentación, ii) artículos de aseo, iii) manejo de abastecimientos, iv) utensilios de cocina, v) alojamiento transitorio, vi) atención médica de emergencia, vii) atención psicológica de emergencia y viii) transporte de emergencia. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el RUV - Registro Único de Víctimas. Esta debe ser entrega por el municipio, y en subsidiariedad por la Gobernación y la Nación, cuando el municipio no tenga la capacidad técnica, financiera y presupuestal para atender las víctimas en el marco de la emergencia humanitaria.
- Ayuda Humanitaria Inmediata:** Según el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 (indígena) artículo 73 y Decreto Ley 4635 (Afro) artículo 51, esta ayuda es la otorgada a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado; de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante; en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta. Sus componentes son i) alimentación, ii) aseo personal, iii) manejo de abastecimientos, iv) utensilios de cocina, v) atención médica y psicológica de emergencia, vi) transporte de emergencia y vii) alojamiento transitorio.
- Complementariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad el principio de complementariedad debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad suficiente en términos administrativos o técnicos o presupuestales para asumir sus competencias exclusivas, y puedan los niveles de gobierno superiores o entidades con mayor categoría fiscal mejorar su cumplimiento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 310,03,08-18
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 03
	AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO ESPECIE POR EVENTO	Fecha: 28/08/2020
		Página 2 de 7

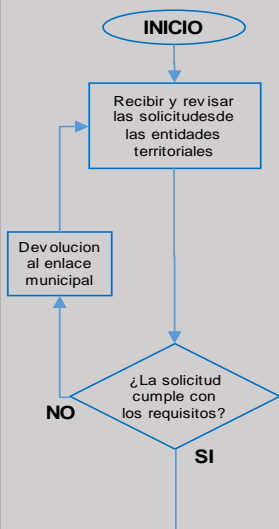
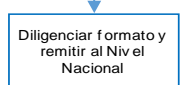
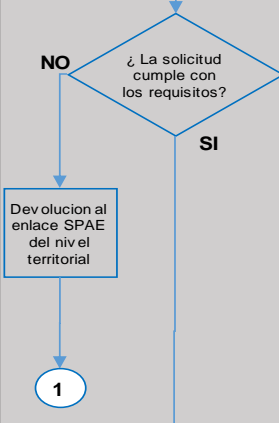
- **Corresponsabilidad:** El concepto de corresponsabilidad hace alusión a la responsabilidad compartida que tienen la Nación y las entidades territoriales en la ejecución de las acciones y tareas específicas frente a los fines del Estado.
- **Enlace Municipal:** Es la persona designada para atender, orientar y remitir directamente a la Unidad para las Víctimas, las personas y/o hogares víctimas, mediante el procedimiento definido previamente por la Entidad.
- **FUD (Formato Único de Declaración):** La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a las Víctimas definirá los medios, instrumentos y mecanismos mediante los cuales se tomará la declaración, en el cual se consignarán los datos básicos que permitan la obtención, desde un enfoque diferencial, de la información necesaria para una correcta valoración y faciliten la determinación de las medidas de asistencia, atención y reparación que se adecuen al daño sufrido y las necesidades de las víctimas (Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.2.3.3).
- **Mecanismo Especie:** Mecanismo de subsidiaridad consistente en el apoyo con bienes y/o productos (Alimentarios y/o No Alimentarios) como Ayuda Humanitaria Inmediata a las entidades territoriales.
- **Responsable Municipal:** funcionario del nivel directivo designado por el Alcalde municipal, quien es el encargado de dar el visto bueno y avalar las solicitudes tramitadas por el enlace municipal.
- **Subsidiariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad el principio de subsidiariedad debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad administrativa, técnica y presupuestal para asumir sus competencias y funciones exclusivas, y tengan que asumirlas transitoriamente los niveles de gobierno superiores o puedan hacerlo las entidades con mayor categoría fiscal.
- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, encargada de prestar atención y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentran definidas en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web contemplando los Decretos Ley 4633, 4634, 4635.

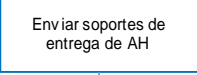
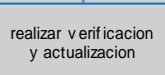
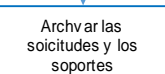
Realizar seguimiento por parte de los profesionales encargados del procedimiento, mediante la verificación permanente del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente de cada una de las solicitudes lo que permitirá que los hogares que cumplan con los criterios para la Ayuda y/o Atención Humanitaria Inmediata puedan acceder al apoyo.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES


Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1 PC		<p>Recibir y revisar oficio de solicitud de la entidad territorial (en este debe especificarse los motivos por los cuales requiere el apoyo. Se debe señalar el Número de familias, tipo de AHI, funcionario de la Alcaldía responsable de la recepción y compromiso de asumir transporte fluvial y/o aéreo en caso de requerirse).</p> <p>La documentación recibida debe incluir censo, oficio municipal y oficio de la gobernación.</p> <p>SI: Si la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos se puede proceder con la actividad No. 2 de este procedimiento.</p> <p>NO: Si la solicitud no cumple con los requisitos establecidos se debe proceder con la devolución al enlace municipal para los ajustes pertinentes.</p>	Correo electrónico con solicitud	Director Territorial / Enlace SPAE nivel Territorial	Solicitud de AH verificada/ correo de devolución.
2		<p>Diligenciar el formato de "Solicitud Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria en Especie", teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio de la entidad territorial. El formato debe estar firmado por el Director Territorial o quien designe.</p> <p>El formato "solicitud de AH Alimentaria y no Alimentaria en Especie", y los soportes deben ser remitidos a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, via correo electrónico.</p>	Solicitud de AH verificada	Enlace SPAE nivel Territorial	Correo electrónico al Nivel Nacional con Oficio de solicitud Municipal, Oficio de solicitud de la Gobernación, Formato Único de Censo y Formato de Solicitud de AH Alimentaria y no alimentaria en Especie
3 PC		<p>Recibir y verificar que la solicitud de AH en especie cumpla con los requisitos establecidos, es decir: toda la información consignada tanto en el oficio de la solicitud como en el formato de "Solicitud Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria en Especie" se encuentre debidamente diligenciada y suscrita por el Director Territorial o por quien designe.</p> <p>SI: Si la solicitud de AHI cumple con todos los requisitos establecidos se puede continuar con el flujo de actividades del presente procedimiento, continua a la actividad 4.</p> <p>NO: En el evento que la solicitud no cumple los requisitos establecidos, debe ser devuelta al enlace SPAE de la Dirección Territorial para los ajustes pertinentes.</p>	Correo electrónico al Nivel Nacional con Oficio de solicitud Municipal, Oficio de solicitud de la Gobernación, Formato Único de Censo y Formato de Solicitud de AH Alimentaria y no alimentaria en Especie	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Solicitud de AHÍ verificada/ correo de devolución.

4	Solicitar autorización	Solicitar al Subdirector o supervisor del contrato mediante correo electrónico, autorización para continuar con el trámite ante el operador.	Solicitud de AH verificada	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico solicitando autorización
5	Aprobar solicitud para continuar con el trámite	Aprobar solicitud de AH para continuar con el trámite, por parte del Subdirector de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias o supervisor del contrato.	Correo electrónico solicitando autorización	Subdirector de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias o Supervisor del Contrato	Correo electrónico de aprobación
6	Remitir la orden de pedido al operador	Remitir debidamente diligenciado el formato "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie" al proveedor, especificando el lugar de la entrega, la fecha, la hora y persona responsable de recibir la AH, de acuerdo con lo establecido en el formato "Solicitud Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria en Especie".	Correo electrónico de aprobación	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico al operador con formato "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie" debidamente diligenciado
7	Recibir y remitir datos del entrega	<p>Recibir del operador la información de la persona que realizara la entrega de la AHI: nombres y apellidos, no. de cédula, no. de teléfono celular e identificación del vehículo.</p> <p>La información deberá ser remitida al enlace SPAE del nivel territorial, junto con el no. de orden de pedido, para que se consigne en la "Lista de Entrega de Ayuda Humanitaria en Especie" de la entrega.</p>	Correo electrónico del operador	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico a la Dirección Territorial con los datos de entrega
8	Realizar seguimiento a la entrega	<p>Realizar el seguimiento al traslado de la AH mediante comunicación telefónica con el conductor o persona designada por el operador, con el fin de identificar posibles atrasos en la entrega.</p> <p>En el evento que se presente cualquier imprevisto durante la prestación del servicio, esta debe ser comunicada al encargado de la Operación de la SPAE para que este se comunique ya sea con el operador o el Enlace de la Dirección Territorial según corresponda y dejar el respectivo registro mediante correo electrónico.</p>	Correo electrónico del operador	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias/Enlace SPAE del nivel territorial	Correo electrónico con información relevante del seguimiento

9 PC	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Recibir y entregar a la entidad territorial </div>	<p>Recibir los productos conforme a la solicitud y la "Orden de Pedido Ayuda Humanitaria en Especie". Se deben verificar las cantidades, calidades y cualidades de lo recibido. Cualquier irregularidad que presenten los productos y/o el servicio, se debe informar de manera inmediata al profesional SPAE del nivel nacional para tomar los correctivos del caso. Esta situación debe quedar evidenciada en el documento de remisión en el campo de las observaciones.</p> <p>Si el pedido es recibido a satisfacción el enlace SPAE del nivel territorial deberá firmar la "Orden de Pedido Ayuda Humanitaria en Especie" y la Remisión del proveedor.</p> <p>El Enlace de la Dirección Territorial debe elaborar un Acta de Entrega a la entidad territorial de los bienes y productos recibidos, la cual debe ser firmada por el funcionario designado por la Alcaldía para recibir la AH y remitir al Nivel Nacional.</p>	<p>Formatos de "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie"/Acta de entrega de AH en especie al entidad territorial/Remisión del operador.</p>	<p>Enlace SPAE nivel Territorial</p>	<p>correo electrónico con Orden de pedido Ayuda Humanitaria en Especie/Remisión del proveedor/acta de entrega</p>
10	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Acompañar la entrega de AH a la población </div>	<p>Acompañar la entrega de la Ayuda Humanitaria que realiza la Alcaldía a la comunidad, verificando el diligenciamiento del formato "Lista de Entrega de Ayuda Humanitaria en Especie" por parte del funcionario del municipio asignado para tal fin y que sea firmado por cada uno de los beneficiarios del censo que se anexó a la solicitud.</p>	<p>Formatos de "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie"/Acta de entrega de AH en especie al ente territorial/Remisión del operador</p>	<p>Enlace SPAE nivel Territorial</p>	<p>evidencia de acompañamiento a Jornada de entrega de la AH</p>
11	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Verificar soportes </div>	<p>Verificar que todos los soportes estén debidamente diligenciados, organizados y foliados.</p> <p>En el caso que se requieran aclaraciones se retroalimentará al Responsable o Enlace municipal.</p> <p>Realizar el contraste del "Formato único de Censo" con la "Lista de Entrega de Ayuda Humanitaria en Especie", para confirmar que los hogares beneficiados sean los mismos del censo.</p>	<p>Formatos de "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie"/Acta de entrega de AH en especie al ente territorial/Remisión del operador, Formato Único de Censo, Formato Lista de entrega de Ayuda Humanitaria en Especie</p>	<p>Enlace SPAE nivel Territorial</p>	<p>Formatos de "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie"/Acta de entrega de AH en especie al ente territorial/Remisión del operador, Formato Único de Censo, Formato Lista de entrega de Ayuda Humanitaria en Especie debidamente verificados</p>

12		<p>Enviar todos los soportes digitalizados (Actas de Entrega de acuerdo al Oficio, con la Lista de Entrega de Ayuda Humanitaria en Especie) a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias para llevar a cabo la legalización de la entrega de la Ayuda Humanitaria.</p> <p>Los soportes físicos deben ser archivados en la Dirección Territorial de acuerdo a lo determinado en la Tabla de Retención Documental -TRD.</p>	<p>Formatos de "Orden de Pedido de Ayuda Humanitaria en Especie"/Acta de entrega de AH en especie al ente territorial/Remisión del operador, Formato Unico de Censo, Formato Lista de entrega de Ayuda Humanitaria en Especie debidamente verificados</p>	Enlace SPAE nivel Territorial	<p>Correo electrónico al nivel nacional con Acta de entrega, Lista de entrega de Ayuda Humanitaria en Especie, remision al operador, Formato Unico de Censo</p>
13 PC		<p>Realizar la verificación de la información remitida por la Dirección Territorial y actualizar la Base Consolidada de Censos.</p>	<p>Correo electrónico al nivel nacional con Acta de entrega, Lista de entrega de Ayuda Humanitaria en Especie, remision al operador, Formato Unico de Censo</p>	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	<p>Base Consolidado Censos actualizada</p>
14	 <p style="text-align: center;">FIN</p>	<p>Archivar en el repositorio designado por la Unidad para las Víctimas las solicitudes de Ayuda Humanitaria en Especie, las ordenes de pedido y los soportes de entrega.</p>	<p>Correo electrónico al nivel nacional con todos los soportes de la entrega</p>	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	<p>Carpetas digitales actualizadas</p>
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<p>Apoyo subsidiario a las Entidades Territoriales a través del mecanismo especie por evento.</p>	<p>Entrega de los componentes de alimentación y alojamiento transitorio (artículos de aseo y utensilios de cocina), según se defina para cada evento, de manera coordinada con municipios, distritos y departamentos, por parte de la Unidad para las Víctimas.</p>

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 310,03,08-18
	PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 03
	AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO ESPECIE POR EVENTO		Fecha: 28/08/2020
			Página 7 de 7

6. ANEXOS

- Anexo 1. Formato de Solicitud AH Alimentaria y No Alimentaria en Especie
- Anexo 2. Formato de Orden de Pedido Ayuda Humanitaria en Especie
- Anexo 3. Lista de Entrega de Ayuda Humanitaria en Especie
- Anexo 4. Resolución vigente

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	06/10/2015	Creación del Procedimiento.
2	25/05/2017	Actualización del Procedimiento – Se modifica el nombre del Proceso, se establecen criterios de operación, y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso, documentos de Referencia y del planteamiento estratégico.
3	28/08/2020	Actualización del Procedimiento, se actualizan criterios de operación, flujograma, definiciones y se ajusta el producto y la descripción del mismo.